



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

FACULTAD DE DERECHO

06 SEP 2018

VISTO:

El Expediente 41380/2018 mediante el cual el Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará, eleva el informe final presentado por los Dres. Nora Lloveras y Fabián Eduardo Faraoni sobre la investigación realizada en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (El Salvador) sobre la temática *“Bioética y Géneros: Un análisis transcultural. El matrimonio igualitario”*;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha investigación se enmarca en el convenio específico firmado entre ambas unidades académicas que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 1100 del 29 de Julio de 2015

Que del informe presentado se colige que los investigadores han trabajado de manera denodada y rigurosa resultando sus conclusiones de gran interés para docentes, alumnos e investigadores interesados en la temática.

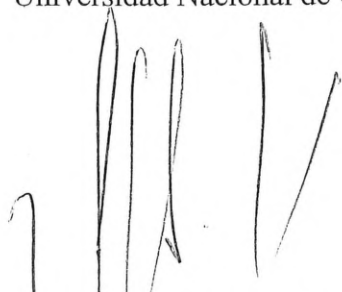
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

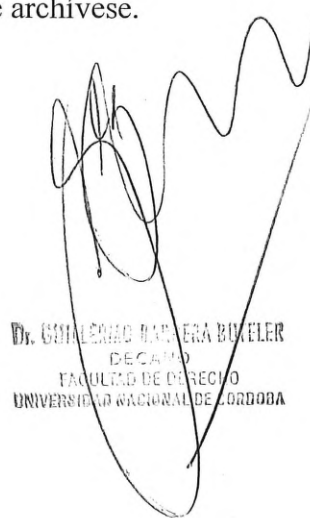
Art. 1°: Aprobar el informe final del Proyecto de Investigación denominado *Bioética y Géneros: Un análisis transcultural. El matrimonio igualitario* presentado por los Dres. Nora Lloveras y Fabián Eduardo Faraoni, realizado en forma conjunta con la

Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Capitán general Gerardo Barrios de la República de El Salvador.

Art. 2º: **Protocolícese,** Comuníquese, pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente archívese.



PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRH
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO MACERA BUXLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

980

ES COPIA FIEL